



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 29/25

VISTO:

La situación económica preocupante que está atravesando el Taller Protegido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que asisten 30 operarios con discapacidad de distintos tipos.

Que es el único espacio con el que cuenta la Ciudad para la inserción laboral de las Personas con Discapacidad.

Que necesita del apoyo de la comunidad y de organismos municipales para poder subsistir en estas difíciles circunstancias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N ° 29/25

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que las compras que se realizan desde las distintas áreas municipales de insumos tales como bolsas de polietileno, sobres, y bolsas de papel, se realicen en el Taller Protegido de Balcarce.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-